



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	<i>Inspecciones Sanitarias (quejas ciudadanas)</i>
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	<i>Dirección de Bienestar Social calle del sabino con dolores #51 barrio de rancho nuevo CP 62730 , Teléfono: 7353942309 Correo Eléctrico: bienestar.social@yautepec.gob.mx</i>
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	<i>Dirección de Bienestar Social Directora de Bienestar Social</i>
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	<i>Única oficina</i>
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	<i>El ciudadano o en su caso el auxiliar municipal de la colonia correspondiente.</i>
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	<i>Por escrito</i>
<i>Horario de Atención al público.</i>	<i>8:00- 14:30 hrs días hábiles</i>
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	<i>3 días</i>
<i>Vigencia.</i>	<i>Todo el año</i>
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	<i>Afirmativa ficta</i>

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	<i>Oficio de petición anexando todas las evidencia que tenga del problema (domicilio completo y nombre completo de la persona que está afectando a la ciudadanía)</i>	1	

### Costo y forma de determinar el monto:

### Área de pago:

GRATUITO

N/A

### Observaciones Adicionales:

*Inspecciones sanitarias por quejas de granjas porcinas, avícolas, drenajes, agua jabonosas, filtraciones de agua residuales,*

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.** Se realiza la inspección ocular y se hace convenio con las personas involucradas en el problema para lograr una conciliación del problema cuando va de por medio la salud de la ciudadanía

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

**ART 120 FRACC. III, VI, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC MORELOS, ART 1, FRACC. VIII, IX, ART. 3, ART. 4, 6, 7, 31, 32, 34,35 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS.**

### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

En las oficinas de la Contraloría municipal ubicada en calle no reelección no. 61 barrio de san juan Yautepec, Morelos C.P. 62730, Teléfono 735 394-78-06 Correo Electrónico [contraloria.municipal@yautepec.gob.mx](mailto:contraloria.municipal@yautepec.gob.mx) horario de Oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la
- de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido